
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORIA ESPECIAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE TICS EMITIDOS A PARTIR DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID 19 A LOS QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, 4 de septiembre del 2020

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Sales Contreras.
AUDITADO:	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR.
OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, en lo que corresponde al Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República
ALCANCE:	Cumplimiento de los Requisitos Legales emitidos a partir de COVID 19 por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR en la vigencia 2020.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: "...Por el cual se declara un Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional...". Directiva Presidencial 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.", Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020 "acceso y análisis a la información" y la Circular 009 de 2020 de la contraloría general de la república "plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real".
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoria Especial.

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales expedidos por el Gobierno Nacional a partir de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19, se solicitó a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, los soportes de avance y cumplimiento del Decreto 417 del 17 de marzo del 2020. y las actualizaciones de la información.



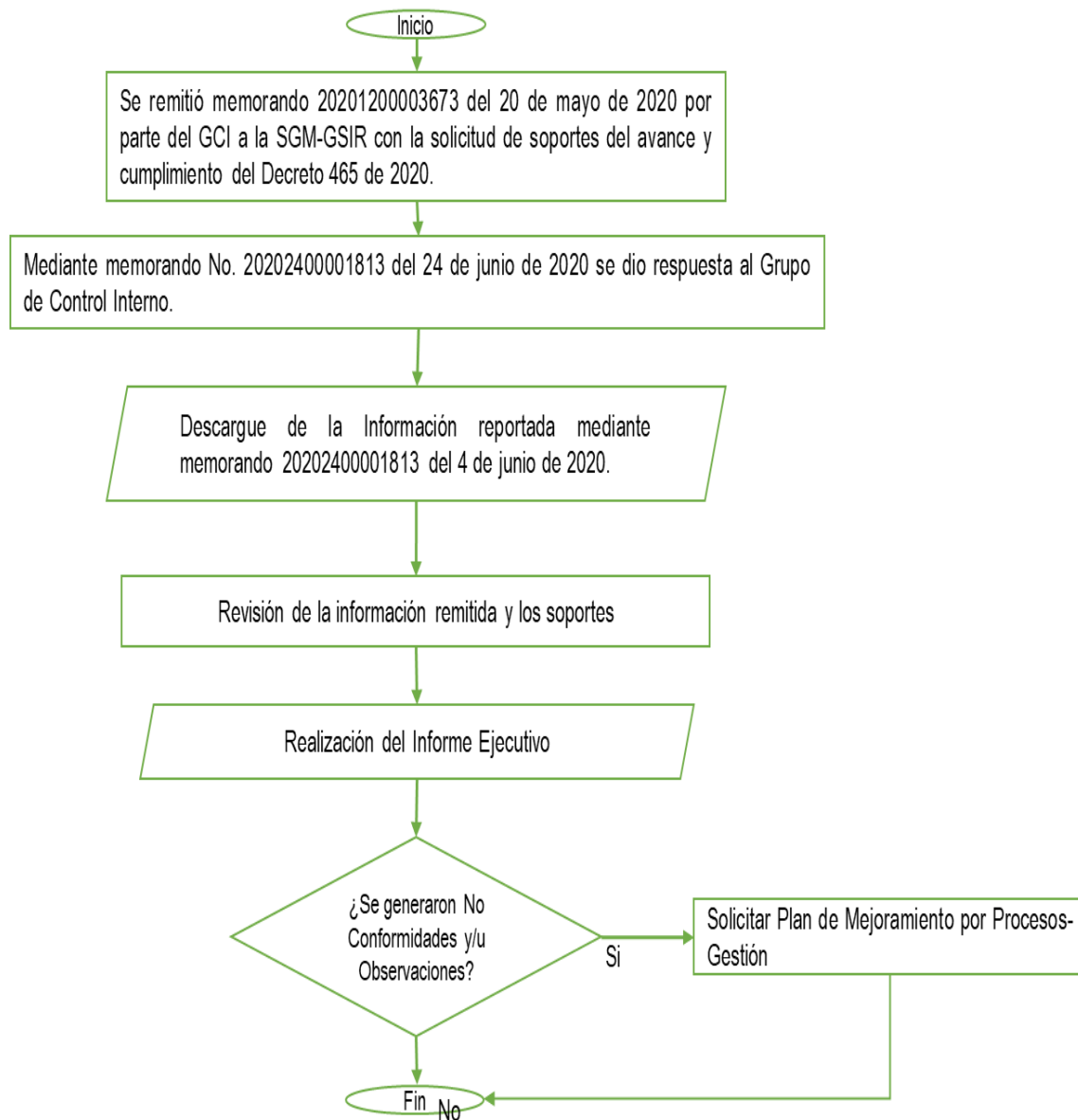
INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO


Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

3. METODOLOGÍA



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Reporte y cumplimiento oportuno de la información relacionada con las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la Auditoría Interna Especial que no permitiera dar cumplimiento a la Auditoría establecida por el Grupo de Control Interno.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>1. Trabajo en Casa por medio del Uso de las TIC.</p> <p>Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se “supere la decretada mediante la Resolución 385 12 de marzo 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento en la casa. Por ello, se podrá acudir a las tecnologías la información y</p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se presta apoyo al Grupo de Gestión Humana, la cual lidera en la entidad, todo el componente y lineamientos relacionados con Teletrabajo en PNNC.</p> <p>Se evidenció memorando No 20172400004023 del 13 de octubre de 2017 donde se establece como asunto “...Respuesta a Solicitud de información para adopción de Teletrabajo...”, de igual forma se evidencia formato de Concepto Técnico con todas las especificaciones tecnológicas que se requieran para la logística e implementación de Teletrabajo.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y el teletrabajo y se dictan otras disposiciones".

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.1:

El proceso no reportó evidencias correspondientes a la vigencia 2020 relacionadas con el trabajo en casa, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se implementa las soluciones de Google Apps, en donde contamos con herramientas como Google Hangouts, Google Meet, Google Docs., Google Classroom para brindar a los funcionarios y contratistas las herramientas necesarias para atender sus obligaciones de manera colaborativa. Todas las anteriores herramientas forman parte del contrato con Google para cuentas institucionales de correo electrónico y se encuentran integradas al correo electrónico en el costado superior derecho.</p> <p>Se evidenció la campaña del 22 de mayo del 2020 relacionada con la implementación de la herramienta MEET enviada por el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y la socialización de la Plataforma para Cursos Virtuales el 07 de mayo del 2020 con su respectiva lista de asistencia.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

	<p>Capacitación virtual en Sistemas de Información del 04 de junio del 2020 y socialización mediante correo electrónico del 07 de mayo del 2020.sobre funcionalidades de Google Meet para reuniones y eventos con sus respectivas listas de asistencia.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>No se presentaron Observaciones.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.2. Acudir a canales virtuales insti-</p>	<p>Desde Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se puso en marcha soluciones en Google Meet, servicios adicionales para realizar reuniones masivas a partir de la emergencia sanitaria.</p> <p>Se evidenció reunión del 07 de mayo del 2020, correspondiente a la primera sesión de trabajo para el aprovechamiento de la herramienta Moodle para los procesos educativos de la entidad.</p> <p>El GSIR en el mes de mayo realizó una capacitación con el Grupo</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

tucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

de Comunicaciones y Educación Ambiental - GCEA para promover su uso y capacitar en las nuevas funcionalidades (Anexo 2), adicionalmente, envió por el correo masivo campañas para su uso y gestiona capacitaciones regularmente para usuarios en general. Adicionalmente, el GCEA ha implementado herramientas asociadas a las redes sociales oficiales de la entidad, por medio de las cuales se han generado estos canales adicionales que no son administrados por GSIR.

Se evidenció campaña del 22 de mayo del 2020 relacionada con la implementación de la herramienta MEET enviada por el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y la socialización de la Plataforma para Cursos Virtuales el 07 de mayo del 2020 con su respectiva lista de asistencia.



Imagen No 1: Fuente: GSIR.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

Naturales ...s Google Meet para Reuniones y Ev... 1 / 2

Adriana Lorena Bernal Fonseca <adriana.bernal@parquesnacionales.gov.co>

Información Funcionalidades Google Meet para Reuniones y Eventos

Ivonne Andrea Villarraga <ivonne.villarraga@vertica.com> 7 de mayo de 2020, 14:22

Para: Ana María Rocha P <prensa@parquesnacionales.gov.co>, Fanny Suarez Velasquez <fanny.suarez@parquesnacionales.gov.co>, Adriana Lorena Bernal Fonseca <adriana.bernal@parquesnacionales.gov.co>, Alejandro Tamayo <alejandro.tamayo@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Berrocal Conde - GSIR <claudia.berrocal@parquesnacionales.gov.co>, Luis Alfonso Cano <luis.cano@parquesnacionales.gov.co>, video.fotografia@parquesnacionales.gov.co, Cristian José García Torres - GCEA <cristian.garcia@parquesnacionales.gov.co>, JAMES MONTEALEGRE - GCEA <produccion.video@parquesnacionales.gov.co>, Sergio Orozco <mrshoch87@gmail.com>

Estimados buenas tardes, agradezco su participación ayer en el conversatorio de Google Meet y Transmisiones en Vivo.

A continuación les confirmo las funcionalidades que Google va a lanzar en Junio para Google Meet:

- Lentamiento de Mano
- Controles de moderación: Mute • Invitados • Presentadores
- Involucrar a los participantes de las reuniones en preguntas y encuestas en vivo
- Salas de Espera
- Digital Writeboarding
- Cambio de Fondos en la Videollamada

A continuación les envío un consolidado de las opciones que tienen hoy con Google para reuniones y eventos:
Y finalmente adjunto documento de Meet para ampliar la información

Funcionalidad Google Meet			
	Video Llamadas	Streaming	YouTube Live
Capacidad	Hasta 250 asistentes	Hasta 100.000	Todo el Público
Público	Cualquier persona o dominio puede participar	Solo personas de la misma organización	Todo el Público
Panelistas	hasta 250	hasta 250	hasta 250
Vista	Galería en Cuadrícula	Galería en Cuadrícula	Galería en Cuadrícula

Imagen No 2: Fuente: GSIR.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se presentaron Observaciones

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial - videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.</p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones se han implementado diferentes herramientas tecnológicas que permiten la comunicación interna y externa que reduce el consumo del papel (Orfeo con token implementado para firma digital para actos administrativos; comunicaciones externas e internas para los cargos que así lo requieran, la contratación de Google Suite incluye correo electrónico y herramientas adicionales que apoyan al desarrollo de actividades institucionales); así mismo, actualmente tiene implementado el servicio de Nube Pública, el cual contrató a través del Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública con el Proceso CCE AMP-015-2019, en donde aloja, entre otras, las aplicaciones de la entidad para facilitar el acceso a los usua-</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

	<p>rios; adicionalmente, como se explica en el numeral anterior, posee servicios incluidos en la Google Suite que permiten la realización de trabajo colaborativo y telepresencial, herramientas que permiten aportar a la reducción del consumo de papel.</p> <p>El Gestor Documental Orfeo de la entidad es una herramienta que permite tener la trazabilidad de las actuaciones de la entidad y como toda aplicación está cubierto por la política de seguridad de la información.</p> <p>Capacitación virtual en Sistemas de Información del 04 de junio del 2020 y socialización mediante correo electrónico del 07 de mayo del 2020, sobre funcionalidades de Google Meet para reuniones y eventos.</p>
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
No se presentaron Observaciones.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.</p>	<p>Actualmente la entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, tienen bajo su responsabilidad, la administración de trámites y OPA's y su debido registro a través del portal SUIT; Por medio de este, se puede verificar que se priorizan los medios digitales para la atención a trámites y servicios de los usuarios de los cuales hay uno totalmente en línea registrado como tal en el portal, además, se han implementado sistemas para realizar la mayor parte de los pasos de su trámite o servicio en línea y actualmente la entidad se encuentra gestionando con la ANLA, la integración de los servicios para avanzar con el cumplimiento de este numeral.</p> <p>Se evidencia correo electrónico del 02 de julio del 2020 donde se socializa el listado de los 11 trámites inscritos por la entidad en el SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP con sus respectivas codificaciones al ANLA y MINTIC para su integración.</p> <p>Mediante correo electrónico del 14 de julio del 2020, se atiende la solicitud de la entidad y recomienda verificar el vínculo que está utilizando PNNC en el SUIT porque no corresponde, de igual forma remiten el link de la página de inicio en VITAL</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

	para que se incorpore y subsanar el error.
--	--

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se reportaron evidencias de cumplimiento.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.</p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se cuenta con elementos que permiten la colaboración entre funcionarios y contratistas, para el desempeño de sus actividades como Classroom (como parte de la Google Suite) y Moodle (http://guardaparques.parquesnacionales.gov.co/) para la puesta en producción de capacitaciones e inducciones.</p> <p>Actualmente se encuentra alineando los parámetros de uso de estas herramientas para extender su uso a toda la entidad.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>No se reportaron evidencias de cumplimiento.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p><i>“...El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data...”</i></p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en cabeza del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se ha buscado apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, así como de los abogados del Grupo de Contratos el apoyo para dar cumplimiento a la legislación vigente en términos de Habeas Data. Con el apoyo de estos grupos se han implementado los términos y condiciones para el uso de los Sistemas implementados de PNNC, adicionalmente, el GSIR ha respondido a los requerimientos del Grupo de Gestión Financiera, para el registro de las Bases de Datos institucionales ante la SIC.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>No se reportaron evidencias de cumplimiento.</p>	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020 “acceso y análisis a la información” y la Circular 009 de 2020 de la contraloría general de la república “plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real.</p> <p>Se requiere informar los documentos remitidos, las actividades realizadas para dar cumplimiento a la Circular 09 y los acuerdos a que se llegó en mesas de trabajo con la Contraloría General de la República, para la transmisión de dichos datos.</p> <p>“...Cumplimiento de la disposición normativa: artículo 59 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020...”</p>	<p>Remisión de los diccionarios de datos de las fuentes de información y las fuentes de información a través de SFTP o la VPN, habilitar el acceso correspondiente de Cliente VPN de la Contraloría. General código hash para garantizar la seguridad de la información al momento de su transferencia.</p> <p>A más tardar el 30 de mayo de 2020, deberá estar implementada y en producción una vista materializada, la cual será el instrumento mediante el cual la Contraloría General de la República accederá a las fuentes de información en tiempo real.</p> <p>El GSIR informa que a la fecha se está coordinando con la Contraloría General de la Republica, las pruebas para definir la eficacia del acceso a los Diccionarios de Datos de la entidad.</p> <p>Sobre este tema, la Coordinadora de GSIR, la Asesora de la SGM y el Arquitecto de Software de la entidad, asistieron a dos mesas de trabajo con la Contraloría, para las cuales se dio respuesta a las inquietudes frente a la Circular y se trazó un Cronograma de Entrega de los Diccionarios de Datos de las Bases de Datos misionales de la entidad. Actualmente, se ha entregado la totalidad de los compromisos y el grupo de trabajo se encuentra a la espera de la respuesta de la Contraloría para continuar con la implementación de la siguiente fase. A este respecto que se han entregado los diccionarios de PEI, AEMAPPS, RUNAP, SICOMART y algunas tablas misionales de la GDB de la entidad (Anexo 4).</p> <p>Se evidencia cuadro con la relación de actividades de migración de información a la Contraloría General de la Republica del 18 de mayo del 2020 donde se migran los diccionarios de datos de INA, GDB y RUNAP la cual se encuentra en la carpeta Diccionario de Datos.</p> <p>Se observa el Formato de Solicitud de Usuario de Entidad para Transferencia de Información de la CGR firmado por la Coordinadora de Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, de igual forma se evidencian lista de asistencia de la mesa de trabajo realizada (04-06-2020) y los correos electrónicos del 19-05-2020 y del 04-06-2020 donde se reporta la información al ente de control.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:
21/08/2019



Formato de Solicitud de Usuario de Entidad para Transferencia de Información

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Entidad	Parques Nacionales Naturales de Colombia		
Nombres y Apellidos	Alan Aguia	No. Teléfono. Ext	3532400
Cargo	Arquitecto de software		
Correo Electrónico	alan.aguia@gmail.com	No. Celular	3133777587
III. FIRMA DEL SOLICITANTE			
 Alan Aguia			
IV. AUTORIZACION			
LUZ MILA SOTELO <small>firmado digitalmente por LUZ MILA SOTELO DELGADILLO</small> DELGADILLO <small>Fecha: 2020.08.26 15:11:18 -05:00</small>  Luz Mila Sotelo Delgadillo			

Imagen No 3: Fuente: GSIR.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:


No se presentaron Observaciones.

5. RECOMENDACIONES

- El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones debe continuar realizando las campañas relacionada con la implementación de la herramienta Google Meet y demás herramientas utilizadas en la entidad.
- Establecer mecanismos que permitan documentar o soportar en su totalidad, las actividades realizadas en el marco de los lineamientos establecidos en lo que corresponde a las Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TI, las cuales en cualquier momento pueden ser susceptibles de verificación por cualquier ente externo de control.

6. CONCLUSIONES

El GSIR debe visibilizar las acciones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC, en los distintos medios de socialización y divulgación internos y externos de la entidad

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

(página WEB); con el fin de implementarlos y aplicarlos en pro de facilitar un mejor ambiente y entorno laboral en momentos de pandemia por COVID 19.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Raymon Sales Contreras
 Revisado por: Martha Inés Fernández Pacheco